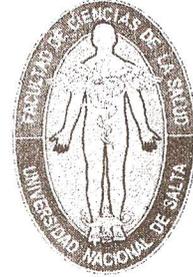




Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

493-14

Salta, 02 DIC 2014

Expediente N° 12.032/14-12.300/14

VISTO las presentes actuaciones, a través de las cuales se solicitan la cobertura de dos cargos vacantes de Personal de Apoyo de Servicios Generales - Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron los respectivos llamados a Concurso General, los que no registraron inscripciones en esa instancia por lo que este Decanato resuelve a declarar desierto los mismos.

Que la utilización de Orden de Méritos resultantes a Concurso Abierto ya efectuados se encuentra contemplada en la Resolución N° CS-171/11.

Que los Decanos solicitan se le permita utilizar el Orden de Méritos resultante del Concurso Abierto sustanciado mediante expediente N° 18.188/13, basado en las necesidades de cubrir cargos vacantes existentes.

Que a través de la Resolución N° CS-419/14, se autoriza a utilizar el orden de Mérito proveniente del Concurso Abierto sustanciado en el Expediente N° 18.188/13.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

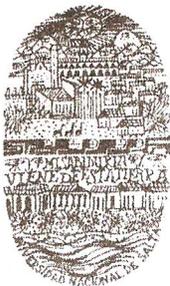
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto los Concursos General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir dos (2) cargos de Personal de Apoyo de Servicios Generales - Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, tramitados a través de los Expedientes N° 12.032/14 y 12.300/14.

ARTICULO 2°.- Aceptar como postulantes inscriptos a las personas que a continuación se

Handwritten signatures and initials in purple ink.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

493-14

Salta, 02 DIC 2014

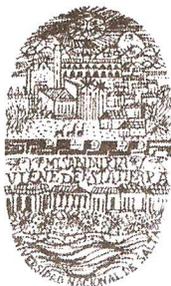
Expediente N° 12.032/14-12.300/14

detallan, para cubrir dos cargos de Personal de Apoyo de Servicios Generales - Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° CS-171/11:

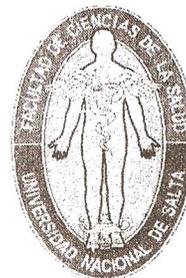
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°
SANGUINO, Cecilia Soledad	27.571.859
RIVADAVIA, Silvana	28.633.851
ROMANO GALLO, Francisco Ignacio	36.128.155
RODRIGUEZ, Verónica Alejandra	29.373.010
GUSMAN, Elida Sofía	27.253.405
ARANA, Fabiana	24.138.149
DURAN, Francisco Javier	31.436.649
IBARRA, Flavia Natalia	28.616.845
FERNANDEZ, Gladys Mabel	17.580.965
CORREA, Carlos Enrique	33.970.705
CHAUQUE, David Rolando	23.426.375
DURAN, Lorena Elizabeth	32.857.145
ESCOBAR, Luis Hernán	22.553.461
ROBERI, Rita del Valle	27.973.137
FUENZALIDA, Gladis	28.921.060
JARAMILLO, Claudia Mariela	24.855.059
DELGADO, Fabiana Elizabeth	35.282.265
IBARRA, Leandro Alberto	36.347.455
PUCA, Gimena Marisol	39.397.862
PACHECO, Carolina	28.886.238
SEARA, Rocío Soledad	36.803.260
ALMANZA, Enrique Franco	30.607.744

2f
[Firma]

[Firma]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

493-14

Salta, 02 DIC 2014

Expediente N° 12.032/14-12.300/14

LERA, Mariela	29.738.442
REYES, Johana Vanesa	35.048.936
QUIROGA, CACHAMBE, Angela Vanesa	32.804.967
FERNANDEZ, Walter José	30.607.885
SANELLA, Débora Gabriela	31.194.642
REYNAGA, Sandra Elizabeth	32.543.813
FLORES, Judith Natalia	30.235.042
ARIAS, Marina Isabel	30.080.711
TARCAYA, Maribel Paola	30.636.325

ARTICULO 3°.- Determinar las siguientes Condiciones para el cargo:

DEPENDENCIA JERARQUICA: cumplirán sus funciones bajo la dependencia jerárquica Mayordomo de la Dirección General Administrativa Económica.

REMUNERACION: Siete Mil Ochocientos Diecinueve con Sesenta y tres centavos (\$7.819,63) más adicionales generales.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 06:00 a 13:00 y/o 13:30 a 20:30 hs., de acuerdo a las necesidades de servicio.

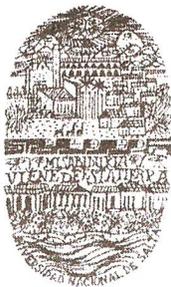
ARTICULO 4°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección de los postulantes:

MIEMBROS TITULARES

- Sr. Lauro Marcelo LERA (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sra. Ester Silvana HERRERA (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Sr. Daniel ROMERO (Facultad de Ingeniería)

MIEMBROS SUPLENTE

- Sra. Graciela OSINAGA (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sra. Miriam CASTRO (Facultad de Ingeniería)
- Sra. Gabriela F. VARGAS (Facultad de Ciencias de la Salud).



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

493-14

Salta, 02 DIC 2014
Expediente N° 12.032/14-12.300/14

ARTICULO 5°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 09 al 15 de Diciembre de 2.014 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

EVALUACIÓN, ENTREVISTA Y OPOSICIÓN: El 22 de Diciembre de 2.014 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5°: Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) la designación de los veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 6°: Hágase saber y notifíquese a: los postulantes del Orden de Mérito, Miembros del Jurado, A.P.U.N.Sa. para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSa



Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa